

ANEXO I: BASES DEL X CONCURSO DE IDEAS DE NEGOCIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia convoca, dentro del tercer *Plan Propio de Innovación y Transferencia*, la novena edición del Concurso de Ideas de Negocio de la Universidad de Córdoba, ante la buena acogida en la comunidad universitaria de las ocho ediciones anteriores. El objetivo de este concurso es el fomento de la cultura emprendedora y la transferencia de conocimiento, el apoyo a los emprendedores, facilitándoles las herramientas necesarias para desarrollar ideas de negocio innovadoras, y la contribución al empleo y el desarrollo territorial.

1.- Categorías, requisitos y premios

1.1.- Categorías

El concurso de ideas está dirigido a los emprendedores de la comunidad universitaria con ideas innovadoras, y se distinguirán tres categorías:

- Estudiantes: alumnos que se encuentren realizando estudios de grado, licenciatura, doctorado y alumnos de Máster, aun teniendo ya otra licenciatura, grado o doctorado, y siempre que no estén encuadrados en las categorías de PAS o PDI. A estos efectos se considerará estudiante tanto los matriculados en el mismo año académico de la convocatoria como los egresados de los dos últimos años.
- Personal de Administración y Servicios (PAS).
- Personal Docente e Investigador (PDI): Personal laboral y funcionario, becarios de doctorado, y contratados con cargo a proyecto de investigación.

Si participa PDI junto a alumnos o PAS se incluirá en la categoría de PDI, mientras que si participan PAS y alumnos, se incluirá en la categoría del que presente a la idea. A este respecto, se podrá participar de forma individual o en grupo, en cuyo caso todos los componentes de la idea de negocio deben tener relación con la Universidad.

1.2.- Requisitos

- Presentar una idea de negocio innovadora. En la categoría correspondiente al PDI, dicha idea ha de estar relacionada con el conocimiento generado en la Universidad de Córdoba.
- La idea de negocio presentada a concurso puede haber dado lugar a la creación de una empresa, siempre que dicha creación haya tenido lugar con una antelación máxima de un año, a contar desde la fecha de fin de presentación de solicitudes de propuestas del presente concurso.
- Se permite participar con una propuesta no premiada de anteriores ediciones siempre que se aprecie una mejora significativa en la misma.
- Siempre que se cumplan los requisitos anteriores, un mismo participante podrá presentar más de una propuesta.

1.3.-Premios

Se concederán los siguientes premios en metálico, para cada modalidad:

- Primer premio 3.000 €
- Segundo premio 1.500 €

Código Seguro de Verificación	V7VAOKQYYIWYW3GURIBP5P4BTY	Fecha y Hora	13/02/2017 14:04:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7VAOKQYYIWYW3GURIBP5P4BTY	Página	23/34



Este concurso no sólo premiará aquellas ideas de negocio más innovadoras, sino que también dará continuidad a estos proyectos para que puedan llevarse a cabo. Así, además del premio en metálico, todos los premiados podrán asistir gratuitamente al curso sobre creación de Empresas de Base Tecnológica organizado por la OTRI.

Adicionalmente, la Universidad de Córdoba, a través de su Corporación Empresarial, ayudará al ganador de cada categoría, a elaborar un avance del plan de negocio, para estudiar la viabilidad económica, financiera y comercial de los proyectos.

Si a la luz de lo analizado en el avance del plan de negocio, se estima que el proyecto ganador es factible, se iniciará una ronda de contactos con posibles inversores y/o empresarios del sector en el que se halle encuadrado el proyecto, para promover un posible acompañamiento y/o financiación del proyecto. Este punto contará con la colaboración de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO).

Por otro lado, para los ganadores de las tres categorías que decidan crear una empresa, el Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L. “Rabanales 21”, cederá un espacio en uno de los centros de incubación, con una duración de 6 a 9 meses, y en el que se podrá beneficiar de los servicios prestados a las empresas instaladas. Esta cesión se hará en las condiciones aprobadas anualmente por Rabanales 21, y siempre que haya disponibilidad de espacio.

2.- Solicitudes y plazos

2.1.- Presentación de solicitudes

El formulario de solicitud está disponible en la web del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia (<https://www.uco.es/investigacion/transferencia/plan-propio-innovacion-y-transferencia>). Los interesados deberán presentar la documentación requerida, dentro de los plazos indicados, por una de estas dos vías:

- Por vía telemática y firmadas electrónicamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba en la siguiente dirección <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>, acompañando la documentación requerida en cada modalidad e indicando como “Órgano al que se dirige” al Sr. Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia. El límite de tamaño para el conjunto de archivos que pueden adjuntarse a una solicitud es de 10 MB. Los solicitantes que no dispongan de certificado digital, podrán solicitarlo a través de la página de la Fábrica de Moneda y Timbre siguiendo las instrucciones que en dicha página se detallan. (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).
- A través de los Registros General o Auxiliar de la Universidad de Córdoba, dirigida igualmente al Sr. Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia.

Junto con el formulario, debe presentarse la idea con una extensión máxima de 5 páginas a una cara (Times New Roman, 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes 2,5 cm).

Una vez se haya realizado el registro de la documentación por cualquiera de estas dos vías, se enviará copia de la solicitud y de toda la información presentada a la dirección de correo electrónico planinnova@uco.es.

2.2.- Plazo de presentación

Desde el 1 de junio hasta el 29 de septiembre de 2017.

3. Bases y criterios de valoración.

Las bases están disponibles en la web del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia (<https://www.uco.es/investigacion/transferencia/plan-propio-innovacion-y->

Código Seguro de Verificación	V7VAOKQYYIWYW3GURIBP5P4BTY	Fecha y Hora	13/02/2017 14:04:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7VAOKQYYIWYW3GURIBP5P4BTY	Página	24/34



[transferencia](#)).

Los criterios de valoración son los siguientes:

- Originalidad y grado de innovación de la idea, determinado por:
 - ♦ La creación de un nuevo servicio o producto
 - ♦ Una nueva aplicación de un producto o servicio ya existente
 - ♦ La aplicación de mejoras en productos o servicios
- Potencial de negocio y su nivel de desarrollo
- Conocimiento del mercado en el que se va a competir
- Grado de madurez
- Viabilidad económico-financiera de la idea
- Valoración del equipo promotor

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

4.- Jurado

Comité o subcomisión propuesta por la Comisión de Innovación y Transferencia de la Universidad de Córdoba.

5.- Fallo

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público en la página Web del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia (<https://www.uco.es/investigacion/transferencia/plan-propio-innovacion-y-transferencia>) y en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, y se informará a Consejo de Gobierno. La entrega de premios tendrá lugar en un acto público.

6. Confidencialidad.

Se garantiza la confidencialidad en todo el proceso del Concurso por parte de la organización del Premio y los miembros del Jurado. Si serán de dominio público los títulos de los proyectos presentados y aquellos detalles cuya divulgación sea aceptada por los autores como necesarios para obtener notoriedad pública.

Código Seguro de Verificación	V7VAOKQYYIWYW3GURIBP5P4BTY	Fecha y Hora	13/02/2017 14:04:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/V7VAOKQYYIWYW3GURIBP5P4BTY	Página	25/34

